

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 36/2010
La Paz, 22 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El cite DE-01-01-00169-10 del INASES, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino;

Que, mediante nota cite DE-01-01-00169-10 de 01-02-10 dirigida al Directorio, la Directora General Ejecutiva del INASES remite un ejemplar del Informe AFIS-60-02-041/09 de 27-11-09, Segundo Seguimiento al Informe AFIS-60-02-046/2007 Auditoria Especial de Cotizaciones Gestión 2006 en la Caja Nacional de Salud, Regional Sucre, elaborado por el Área de Fiscalización del INASES (El Informe establece las siguientes observaciones: La C.N.S. Regional Sucre no tiene Manual de Organización y Funciones y Manual de Procesos, Operaciones y Procedimientos; en la Sección de Cotizaciones las carpetas de afiliación no tienen la documentación para identificar a la empresa afiliada; La C.N.S. Regional Sucre en la gestión 2006 no realizó el control e inspección de las empresas afiliadas)

Que, en la Única Recomendación realizada al Gerente General, ésta autoridad deberá presentar el formato 2 cronograma de implantación de recomendaciones.

Que, este Máximo Órgano Institucional en reunión de la fecha conoció el Informe AFIS-60-02-041/09, habiendo sido remitido un ejemplar del mismo y por la importancia del tema, considera pertinente emitir la presenta resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719;

RESUELVE:

UNICO.- Instruir al Gerente General de la Institución, dar cumplimiento a la Única Recomendación del Informe AFIS-60-02-041/09 de 27-11-09 Segundo Seguimiento al Informe AFIS-60-02-046/2007 Auditoria Especial de Cotizaciones Gestión 2006 en la Caja Nacional de Salud, Regional Sucre, elaborado por el Área de Fiscalización del INASES (La recomendación en resumen señala: El Gerente General de la C.N.S. debe remitir al INASES en 10 días, el formato 2 de cronograma de implantación de las recomendaciones R.1, R.2 y R3 expuestas en Informe AFIS-60-02-046/2007).

Regístrese, comuníquese y archívese.